



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión del día 14 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2018.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo con fecha 15 de diciembre de 2017.

Durante el periodo de exposición pública indicado, cuya fecha de comienzo fue el día 18 de diciembre de 2017 y concluyó el día 9 de enero de 2018, resulta que durante el plazo indicado no se ha registrado reclamación o alegación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio de 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de ingresos

Clasificación económica	Descripción	Presupuesto 2018 (euros)
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	991.400,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	21.800,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	616.713,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	534.190,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	129.850,00
<b>Total operaciones corrientes</b>		<b>2.293.953,00</b>
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>Total operaciones de capital</b>		<b>0,00</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>		<b>2.293.953,00</b>
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total operaciones financieras</b>		<b>0,00</b>
<b>Total presupuesto de ingresos</b>		<b>2.293.953,00</b>

#### Estado de gastos

Clasificación económica	Descripción	Presupuesto 2018 (euros)
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.180.359,65
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	968.060,60
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	38.175,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.948,20
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
<b>Total operaciones corrientes</b>		<b>2.203.543,45</b>
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	4.660,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>Total operaciones de capital</b>		<b>0,00</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>		<b>4.660,00</b>
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.208.203,45
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total operaciones financieras</b>		<b>85.700,00</b>
<b>Total presupuesto de gastos</b>		<b>2.293.903,45</b>

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio de 2018, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

#### A) Personal funcionario:

1. Denominación: Secretario- Interventor.

Plazas: Una.



Grupo: A1.  
Estado: Cubierta.  
2 Denominación: Administrativo.  
Plazas: dos.  
Grupo: C1.  
Estado.- Cubiertas.  
3. Denominación: Policía Local.  
Plazas: Una.  
Grupo: C1.  
Estado: Cubierta.  
4. Denominación: Jefe Operario de servicios múltiples.  
Plazas: Una.  
Grupo: C2.  
Estado: Cubierta.  
4. Denominación: Operario de servicios múltiples.  
Plazas: tres.  
Grupo: C2.  
Estado: Cubiertas.

**B) Personal laboral indefinido:**

1. Denominación: Administrativo.  
Plazas: Dos.  
Grupo: C1.  
Estado.- Cubiertas.  
2. Denominación: Operario de Servicios Múltiples.  
Plazas: Dos.  
Grupo: C2  
Estado: Cubiertas.  
3. Denominación: Auxiliares Biblioteca Municipal.  
Plazas: Dos.  
Grupo: C1.  
Estado: Cubierta.  
4. Denominación: Técnicos Escuela Infantil Municipal.  
Plazas: Tres.  
Estado: Cubiertas.  
5. Denominación: Auxiliar de la Escuela Infantil Municipal.  
Plaza: Una.  
Estado: Cubierta.  
6. Denominación: Oficial albañilería.  
Plaza: Una.  
Grupo: C2  
Estado: Cubierta.  
7. Denominación: Oficial Oficinas.  
Plazas: Cinco.  
Grupo: C2  
Estado: Cubierta.  
8. Denominación: Oficial Fontanería.  
Plazas: Una.  
Grupo: C2  
Estado: Cubierta.  
9. Denominación: Encargado.  
Plazas: Una.  
Grupo: C1  
Estado: Cubierta.  
10. Denominación: Operario de jardinería.  
Plazas: Una.  
Grupo: C2  
Estado: Cubierta.  
11 Denominación: Técnico Deportes.  
Plazas: Una.  
Grupo: C1  
Estado: Cubierta.  
12. Denominación: Limpiadora.  
Plazas: Seis.  
Estado: Cubiertas.

**C) Personal laboral temporal:**

1. Denominación: Limpiadora deportivo.  
Plaza: Dos.
2. Denominación: Auxiliar de Ayuda a domicilio.  
Plaza: Cuatro.
3. Denominación: Educador Social.  
Plaza: Una.
4. Denominación: Trabajador Social.  
Plaza: Una.
5. Denominación: Auxiliar Administrativo.  
Plaza: Una.
6. Denominación: Monitor Deportivo.  
Plaza: Una.
7. Denominación: Gestor de Pistas Deportivas.  
Plaza: Dos.
8. Denominación: Monitor de Ludoteca.  
Plaza: Una.
9. Denominación: Monitor Escuelas Deportivas.  
Plaza: siete.

**D) Altos cargos:**

Uno.

1. Alcalde-Presidente: Con dedicación exclusiva de treinta y siete horas y media semanales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villarrubia de Santiago 10 de enero de 2018.-La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º I.-142